

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se regula y autoriza la presentación y pago telemático de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, modalidades bingo ordinario y bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación del modelo de Declaración-Liquidación 047 de presentación telemática. (2023062828)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regula y autoriza la presentación y pago telemático de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, modalidades bingo ordinario y bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación del modelo de Declaración-Liquidación 047 de presentación telemática, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de orden indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Juego, de la Dirección General de Tributos, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Edificio A-1.ª planta de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto estará a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-hacienda-y-administracion-publica>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgt.hap@juntaex.es.

Mérida, 12 de julio de 2023. La Secretaria General, MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.